

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

2019/6043 *Revisión salarial para el año 2020 del Convenio Colectivo de ámbito empresarial para "Quatro Etiquetas, S.L.U."*.

Edicto

REFERENCIA: Relaciones Colectivas / Tablas salariales.

Expediente: 23/01/0098/2019

CÓDIGO CONVENIO: 23100312012016.

Visto el Texto del Acuerdo adoptado con fecha 26/12/2019 por la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de ámbito empresarial para "QUATRO ETIQUETAS, S.L.", por el que se aprueba la revisión salarial para el año 2020, recibido en esta Delegación Territorial de Jaén, de las CONSEJERÍAS DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO y de ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, en fecha 27 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA num. 14, de 22 de enero), modificado mediante Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero (BOJA num. 29, de 12 de febrero), en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 30 de diciembre de 2019.-El Delegado Territorial Francisco Joaquín Martínez Garvín.

ACTA FINAL DEL ACUERDO ALCANZADO POR LA COMISION NEGOCIADORA PARA REVISION DE LOS
SALARIOS DEL AÑO 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA QUATRO ETIQUETAS, S.L.

En Andújar, siendo las 20.00 horas del 26 de Diciembre de 2019, en las instalaciones de la empresa QUATRO ETIQUETAS, S.L., se reúnen las partes negociadoras de la empresa y que a continuación se relacionan:

Representante de la empresa:

Urbano Cortecero Cañadas

Representantes de los trabajadores:

Enrique Camacho Prieto
Salvador García Pérez
Fco. Javier Martínez Navas

Asesor:

Manuel Fernández Toribio

ACUERDAN:

Que después de las deliberaciones y negociaciones mantenidas a lo largo de las reuniones habidas desde el inicio de la negociación, en la fecha de hoy 26 de Diciembre de 2019, se acuerda dar por finalizado el proceso negociador con acuerdo y APROBAR LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2020 CON UN INCREMENTO DEL 0,6 POR CIENTO SOBRE LOS SALARIOS DEL AÑO 2019.

Esta revisión es aprobada por unanimidad de todos los representantes de los trabajadores y de la representación de la empresa QUATRO ETIQUETAS, S.L., por lo que, superándose en su consecuencia y lógicamente, la mayoría exigida en el artículo 89.3 del Estatuto de los Trabajadores, queda aprobado y fijada la revisión salarial para el año 2020 del Convenio Colectivo de la empresa QUATRO ETIQUETAS, S.L., que se adjunta como anexo a la presente Acta, firmado por todos los integrantes de la Comisión Negociadora asistentes a la reunión.

Igualmente la Comisión Negociadora delega en el asesor D. Manuel Fernandez Toribio (DNI 25955302D) para que presente en el registro administrativo correspondiente esta revisión salarial del Convenio Colectivo y firme cuantos documentos sean necesarios o realice cuantas acciones sean precisas para lograr la publicación del mismo en el Boletín Oficial que proceda.

En consecuencia, se procede a levantar la sesión en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, firmando todo el presente Acta y el texto del Convenio Colectivo en todas y cada una de sus páginas y por triplicado ejemplar.

Fdo. Urbano Cortecero Cañadas (RD)
 Fdo. Enrique Camacho Prieto (RT)
 Fdo. Salvador García Pérez (RT)
 Fdo. Javier Martínez Navas (RT)

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2020

(Revisión 0.60 por ciento)

Grupo	Salario base	Paga verano	Paga Navidad	Paga beneficios	Complemento lineal	Total bruto / año
1	24.990.30	2.053.74	2.053.74	2.327.81	4.421.54	35.847.13
2	20.917.59	1.719.25	1.719.25	1.948.49	4.421.54	30.726.12
3	16.845.32	1.384.56	1.384.56	1.569.13	4.421.54	25.605.11
4	12.773.00	1.049.85	1.049.85	1.189.83	4.421.54	20.484.07
5	11.144.12	915.96	915.96	1.038.08	4.421.54	18.435.66
6	9.515.23	782.07	782.07	886.35	4.421.54	16.387.26
7	8.537.86	701.75	701.75	795.31	4.421.54	15.158.21
8	7.479.07	614.73	614.73	696.69	4.421.54	13.826.76
9	7.067.48	580.97	580.97	658.43	4.421.54	13.309.39
10	6.563.25	539.62	539.62	611.57	4.421.54	12.675.60

Jaén, a 30 de diciembre de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.